



**ESE HOSPITAL
"ARSENIO REPIZO VANEGAS"
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8**

**RESOLUCION No. 001
(01 de enero de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACION.

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN – HUILA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, esta entidad es una empresa social del Estado, con persona jurídica que constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden departamental.

Que de acuerdo al artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993; el decreto 1876 de 1994; artículo 16 en materia de contratación se registrá por el derecho privado.

Que según lo previsto en el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, código de comercio régimen civil y en especial en el Estatuto interno de Contratación, manual de contratación, y demás procesos y procedimientos contractuales con los cuales cuenta esta entidad hospitalaria, la misma en materia de contratación se registrá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes de derecho privado.

Que esta entidad Hospitalaria, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud de PRIMER (1) nivel de complejidad, la cual por mandato legal, en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de acuerdo con los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, acogiendo las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993 y sometiéndose a los principios generales de la Contratación Estatal así como también a lo establecido en el manual de contratación, aprobado por la Junta Directiva de la misma.

Que el hospital requiere contratar actividades de apoyo para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL DESARROLLO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso bajo la modalidad de contratación directa, en razón a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad.

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto expidió el correspondiente Certificado de disponibilidad presupuestal.

"Salud Comunitaria Humanizada con Calidad"

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373533770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin.gov.co /
<http://www.eseharv-sanagustin.gov.co>
San Agustín - Huila
Código Postal: 410060

VIGILADO Supersalud



ESE HOSPITAL
“ARSENIO REPIZO VANEGAS”
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8

Que para el presente proceso contractual, se cuenta con un presupuesto oficial por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.640.000,00), valor correspondiente para este proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dar inicio al proceso de contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL DESARROLLO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente solicitud de presentación de propuesta, fijándose el término de dos (02) días hábiles para el cargue de la misma en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior se expide en San Agustín – Huila, al primer (01) día del mes de enero de 2023.


INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos: N/A
Copia: María Fernanda Cerón Muñillo. Asesora Ext. Contratación
Vo. So. María Fernanda Cerón Muñillo. Asesora Ext. Contratación
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma. Gerente
Archivado en: Expediente contractual

“Salud Comunitaria Humanizada con Calidad”

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co/
<http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co>
San Agustín - Huila – Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud 